



te asesoramos

como especies de animales cubiertas por dicho Reglamento. En este reglamento se establece que los perros, los gatos y los hurones que se desplacen sin ánimo comercial entre Estados Miembros de la UE, deben ir acompañados de un documento de identificación con el formato de un pasaport

la utiliza te de ma emitidos bre de 2 dos para y por tar un pasap vo. A par de 2014, cesite via porte ant tir el nue saporte. cotas sor por un rio, y de se emite trazabili nal de los esta traz des com nar un re 3 años) (nistrados los han r los emite (de un m pasaport ya inform I (datos c del anim do) del p so se pue un perro do o tatu trajo co

aplicar siempre la normativa más restrictiva. Además, si el animal va a viajar fuera de España es muy importante ser muy minucioso en las fechas en que se aplican las vacunas, pues es una de las secciones más importantes en el momento de los controles.

Esta es la forma de rellenar esta sección:



1- “Fecha de vacunación”. La de la administración de la vacuna. En primovacunas el animal debe tener mínimo 12 semanas de edad en la fecha de la aplicación y ha de realizarse por lo menos 21 días antes de viajar fuera de España. Esta fecha NO puede ser anterior a la fecha de aplicación del microchip o a la fecha de lectura del mismo que aparecen en la sección III del pasaporte-cartilla.

2- “Válida desde”. Se refiere al día a partir del cual se establece inmunidad según las características del producto (desde la finalización del protocolo de vacunación exigido por el fabricante). La legislación europea dice que no puede ser inferior a 21 días, por lo tanto es la fecha mínima que se debe introducir. A partir de esa fecha, es cuando el animal podría viajar fuera de España. Esto será así en el caso de primovacu-

tencia (si tiene establecidas medidas más restrictivas) Hay que tener en cuenta que una vacunación será considerada primovacuna si no se ha realizado durante el período de validez de la vacunación previa. Por ejemplo, si la vacuna dura un año, se considera válida hasta el día anterior a la fecha de vacunación del año siguiente **(es decir, que si la vacuna se pone el 31/05/2017, es válida hasta el 30/05/2017)**

Por encima de las fechas de vacunación, las pegatinas del producto y la firma, nombre, dirección/teléfono del veterinario habilitado, hay que colocar una lámina transparente, o en su defecto, celo adhesivo transparente. Aquí también se utiliza el formato (dd/mm/aaaa) para escribir la fecha.

Sección VI – Prueba de valoración de anticuerpos de la rabia

Para que esta sección tenga validez legal, sus campos deben estar completamente rellenos y además debe aparecer la firma y el sello del veterinario autorizado. Antes de viajar a Países Terceros es importante rellenar esta sección para no tener problemas al regresar a la UE. La toma de

exige un tratamiento con praziquantel, que debe ser administrado entre 24-120 horas antes de la entrada del animal en estos territorios. Se escribirán el fabricante, la marca del producto, principio activo, la fecha y hora del tratamiento, así como la identificación del veterinario que administró el tratamiento (sello y firma). Por encima de la pegatina del producto (si la tiene), hay que colocar una lámina transparente, o en su defecto, celo adhesivo transparente.

Sección VIII. Otros tratamientos parasitarios

Para la exportación a algunos países es importante que también se rellene esta sección con la desparasitación externa. Por encima de la pegatina del producto (si la tiene), hay que colocar una lámina transparente.

Sección IX – Otras vacunaciones

Hay que consignar el fabricante de la vacuna, su denominación comercial, el número de lote, así como las fechas de vacunación y validez, identificando al veterinario que ha puesto la vacuna. En el caso de que el animal vaya a viajar a un país donde exijan una determinada vacuna, esta tiene

